



Ayuntamiento de  
Los Montesinos



**PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA**  
**PLAN GENERAL DE LOS MONTESINOS**  
**JULIO 2010**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL .....	2
3.	OBJETIVOS .....	4
4.	FASES.....	5
5.	CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA .....	6
6.	CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA.....	9
7.	PUBLICO INTERESADO .....	12
8.	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública (PPP) es el documento que define la estrategia de participación pública en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

La participación será sinónimo de diálogo, concertación, implicación de la sociedad civil en el desarrollo del PGOU, y por tanto, responde a una necesidad de contacto constante entre el tejido social y la Corporación para incorporar sus demandas al nuevo PGOU.

La aportación del criterio y la experiencia de los ciudadanos en la valoración de su entorno ambiental y en el modelo de crecimiento de la ciudad, permiten a la Corporación un acercamiento mayor hacia la ciudadanía como fórmula para garantizar una adecuada satisfacción de sus necesidades.

Resulta evidente que cualquier actuación puede generar una situación de conflicto debido a diferentes intereses o criterios, razón por la que el PPP pretende recoger los puntos de vista de los ciudadanos frente a las posibles actuaciones. El ciudadano tiene el derecho de vivir en un entorno ambiental de calidad y de participar conjuntamente con los gobernantes en decisiones relativas a la protección, gestión y ordenación, lo que le permite involucrarse en la toma de decisiones haciéndolo participe de la evolución futura del entorno ambiental y económico de la ciudad.

## 2. MARCO LEGAL

La **Ley 16/2005 Urbanística Valenciana**, de 30 de diciembre, expone en su artículo 6. *Participación de los particulares* que

1. *Las personas privadas podrán formular iniciativas y propuestas para el desarrollo de la actividad urbanística y colaborar en ella en los términos que se establezca en la presente Ley.*

2. *Asimismo participarán en la adopción de las decisiones mediante los trámites de información pública y audiencia que se disponen en los respectivos procedimientos.*

3. *Los particulares tienen derecho a formular alegaciones y peticiones en relación con la actividad urbanística, las cuales se regirán por las normas generales del procedimiento administrativo común y las que regulan el ejercicio del derecho de petición, sin perjuicio de las particularidades de los procedimientos establecidos en la presente Ley.*

5. *Se reconoce a todos los ciudadanos, propietarios o no, la participación en la actividad administrativa de ejecución del planeamiento, en los términos establecidos en el Título III de esta Ley.*

6. *Los Ayuntamientos deben establecer cauces de participación de los ciudadanos, además de los trámites de información pública, en las decisiones que afecten a la ordenación y ejecución de los planes y proyectos con incidencia en el territorio, cuya promoción les corresponda.*

La **Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente**, publicada en el BOE el 29 de abril de 2006, indica en su Art. 7. *Evaluación ambiental*, que

La legislación reguladora de los planes y programas introducirá en el procedimiento administrativo aplicable para su elaboración y aprobación un proceso de evaluación ambiental en el que el órgano promotor integrará los aspectos ambientales y que constará de diferentes actuaciones, entre ellas la celebración de consultas al público interesado. Por otra parte, en el Art. 2 Definiciones se indica que por "público" se considerará cualquier

persona física o jurídica, así como sus asociaciones, organizaciones o grupos, constituidos con arreglo a la normativa que les sea de aplicación.

**El Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana**, recoge en su artículo 13, los derechos de los ciudadanos en relación con la participación pública en los instrumentos de paisaje, y por tanto en el estudio de paisaje del PGOU de Los Montesinos. En dicho artículo se indica:

*Los ciudadanos y público interesado podrán ejercer los siguientes derechos en relación con la participación pública en los instrumentos de paisaje:*

*1. A participar de manera efectiva y real en la valoración de los paisajes identificados en los instrumentos del paisaje a través de las metodologías específicas reguladas al respecto en el título III de este Reglamento.*

*2. A acceder con antelación suficiente a la información relevante relativa a los referidos Instrumentos de paisaje y a recibir información actualizada, veraz y comprensible incluso para un público no especializado.*

*3. A formular alegaciones y observaciones cuando estén aún abiertas todas las opciones y antes de que se adopte la decisión sobre los mencionados instrumentos de paisaje y a que aquéllas sean tenidas debidamente en cuenta por la administración Pública correspondiente.*

*4. A que se haga público el resultado definitivo del procedimiento en el que ha participado y se informe de los motivos y consideraciones en los que se basa la decisión adoptada; Así como a recibir una respuesta, escrita y motivada, sobre las alegaciones, sugerencias o recomendaciones que hubieran formulado, debiendo notificarse de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Con el fin de agilizar la tramitación y de facilitar la participación pública de todas aquellas asociaciones y personas físicas interesadas, es intención del Ayuntamiento realizar conjuntamente el procedimiento de participación pública derivado de las leyes anteriormente citadas y que tendrán como marco de actuación el presente Plan de Participación Pública.

### 3. OBJETIVOS

El objeto del PPP recoge las especificaciones de la *“Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente”*, y del *“Decreto 120/2006, de 11 de Agosto, del Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana”* referidas a la participación pública para la tramitación ambiental de un PGOU y de su Estudio de Paisaje.

El Plan de Participación Pública es el documento que define la estrategia de participación pública y tendrá por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre el Estudio de Paisaje y sobre la Evaluación Ambiental Estratégica a que se refiera el Plan de Participación.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Obtener información útil del público interesado.
- Identificar los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

#### 4. FASES

En un Plan General, las diferentes fases que presenta la PP para su correcta redacción están íntimamente ligadas a las fases desarrolladas por la tramitación del documento urbanístico. La participación ciudadana se llevará a cabo en la totalidad del proceso, agrupándose en diferentes actuaciones en cada una de las siguientes fases:

**Fase Previa:** Previo al comienzo de la redacción de los documentos urbanísticos, se comunicará a la ciudadanía el inicio de la realización del PGOU, la importancia de la participación pública, como se puede participar y se realizará una invitación por parte de la Alcaldía a participar a todos los ciudadanos del municipio y a todo el público interesado en el PGOU.

**Fase de Obtención de Información.** Se planificará una serie de actuaciones encaminadas a la obtención de la información sobre la percepción paisajística que la ciudadanía posee sobre el término municipal, sobre sus prioridades urbanísticas y ambientales, integrándose en los documentos que forman parte del PGOU.

**Fase Información Pública** Se expondrá al público la documentación integrante del PGOU en las condiciones y plazos marcados por la legislación vigente en el momento de la exposición. Durante la exposición pública el Ayuntamiento habilitará los mecanismos oportunos para la máxima difusión de la documentación y la recepción de las sugerencias y alegaciones de los ciudadanos, organizaciones y administraciones implicadas.

## 5. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El contenido del Plan de Participación Pública propuesto para el PGOU es:

### **ETAPA 1**

#### **1.- Identificación de agentes sociales y administraciones interesadas.**

- Asociaciones del municipio y municipios colindantes.
- Personas interesadas del municipio y municipios colindantes
- Grupos políticos del municipio y municipios colindantes.
- Ayuntamientos colindantes o incluidos en la zona de afección visual.
- Administración autonómica y/o Organismos autónomos previsiblemente afectados.
- ONGs de carácter ambiental de ámbito general y comarcal.

#### **2.- Realización de página Web, con actualizaciones periódicas, del Proyecto que incluya.**

- Presentación de los objetivos genéricos del PGOU.
- Descripción del objetivo de un Estudio de Paisaje, unidades y recursos paisajísticos identificados, valoración técnica, Normativa de Paisaje, etc.
- Descripción de la evaluación ambiental de un PGOU, metodología a aplicar e identificación de las unidades ambientales y su caracterización.
- Presentación, objetivo e importancia de la Participación Pública así como el Plan de Participación Pública y la encuesta de Valoración.
- Las actualizaciones periódicas harán referencia a todos los documentos de tipo técnico que se consideren relevantes (Documento de Inicio, Documento de referencia, ...), el resultado de la participación pública, ...

- 3.- Comunicación, por parte del Ayuntamiento de la intención de realizar el nuevo PGOU a los agentes sociales y administraciones.** La comunicación será mediante:
- Publicación en el BOP
  - Publicación anuncio en prensa
  - Invitación mediante e-mail y/o correo postal desde la Alcaldía.
- 4.- Presentación de los objetivos del PGOU en una sesión abierta a todos los interesados.**

## **ETAPA 2**

- 5.- Elaboración de Encuesta de preferencias visuales y de prioridades urbanísticas.** La Encuesta será accesible en papel en las oficinas del Ayuntamiento, en el Taller y en la Web. La encuesta incluirá:
- Valoración de todas las unidades de paisaje
  - Valoración de todos los recursos paisajísticos
  - Identificación de las prioridades urbanísticas del municipio
- 6.- Taller de valoración del paisaje del municipio y para valorar las prioridades urbanísticas de los ciudadanos. Presentación de la Encuesta.** Incluirá
- Presentación de las unidades de paisaje
  - Presentación de los recursos paisajísticos
  - Presentación, análisis y realización de la *Encuesta de preferencias visuales y de prioridades urbanísticas.*
- 7.- Análisis de las propuestas y sugerencias surgidas en los Talleres y en la Encuesta.**

### **ETAPA 3**

- 8.- **Exposición al público durante 45 días de la Versión Preliminar del PGOU.** Previamente se publicará el anuncio en el DOGV y en un periódico de amplia difusión.
- 9.- **Disponibilidad en la Web** (<http://www.ayuntamientolosmontesinos.es>) de toda la documentación que integra la Versión Preliminar del PGOU
- 10.- **Presentación de la Versión Preliminar del PGOU**
- 11.- **Análisis y valoración** de alegaciones y sugerencias presentadas en la exposición pública de la Versión Preliminar del PGOU, y en su caso, incorporación a su documentación.
- 12.- **Difusión de resultados** derivados del proceso de participación pública en la Web del Ayuntamiento y en los medios informativos locales.

### **ETAPA 4**

- 13.- **Exposición al público durante 45 días del PGOU.** Previamente se publicará el anuncio en el DOGV y en un periódico de amplia difusión.
- 14.- **Disponibilidad en la Web** (<http://www.ayuntamientolosmontesinos.es>) de toda la documentación que integra el PGOU
- 15.- **Presentación del PGOU**
- 16.- **Análisis y valoración** de alegaciones y sugerencias presentadas en la exposición pública del PGOU, y en su caso, incorporación a la documentación del mismo.
- 17.- **Difusión de resultados** derivados del proceso de participación pública en la Web del Ayuntamiento y en los medios informativos locales.

## 6. CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

## CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA - ACCIONES REALIZADAS A FECHA DE JULIO 2010

ETAPAS	ACTUACIONES	ACCIONES	DURACIÓN	LUGAR
ETAPA 1	Identificación agentes sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asociaciones, particulares y empresas del municipio</li> <li>Administraciones, locales autonómicas y nacionales implicadas.</li> <li>ONGs de carácter ambiental de ámbito general y comarcal</li> </ul>	30 días	
	Web del PGOU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización Web del PGOU donde se actualizará la información sobre el Proyecto</li> </ul>	A lo largo del desarrollo del PGOU	<a href="http://www.ayuntamiento.losmontesinos.es">www.ayuntamiento.losmontesinos.es</a>
	Comunicación del inicio del PGOU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación en el BOP</li> <li>Publicación anuncio prensa</li> <li>Invitación por correo postal por parte de la Alcaldía</li> </ul>	15 días	BOP Prensa Invitación postal
	Presentación pública objetivos del PGOU	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación pública por parte de la Alcaldía y del Equipo Redactor de los objetivos del PGOU</li> </ul>	1 día	Ayuntamiento
ETAPA 2	Encuesta de preferencias visuales y prioridades urbanísticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La encuesta será accesible en la Web, en el Ayuntamiento y en el Taller de Paisaje.</li> </ul>	30 días	Web Ayuntamiento Taller de Paisaje
	Taller de valoración del paisaje y las prioridades urbanísticas de los ciudadanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el taller se realizará la caracterización del paisaje del municipio, sus principales unidades y recursos y la presentación de la Encuesta de preferencias visuales.</li> </ul>	1 día	Ayuntamiento
	Análisis y valoración de las encuestas y propuestas surgidas en el Taller de paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recopilación de los datos y tratamiento de los resultados</li> <li>Discusión por el Equipo Redactor, Alcaldía y técnicos municipales</li> <li>Incorporación a los documentos del PGOU</li> </ul>	45 días	

## CALENDARIO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA - ACCIONES PENDIENTES DE REALIZAR A FECHA DE JULIO 2010

ETAPAS	ACTUACIONES	ACCIONES	DURACIÓN	LUGAR
ETAPA 3	<b>Exposición pública de la Versión Preliminar del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición de la Versión Preliminar del PGOU. Se anunciará en el DOGV y en la prensa</li> </ul>	45 días	Ayuntamiento Web
	<b>Web del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad en la Web de toda la documentación referida a la Versión Preliminar del PGOU</li> </ul>	45 días	<a href="http://www.ayuntamiento.losmontesinos.es">www.ayuntamiento.losmontesinos.es</a>
	<b>Presentación de la Versión Preliminar del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación pública de la Versión Preliminar del PGOU</li> </ul>	1 día	Ayuntamiento
	<b>Análisis y valoración de las alegaciones y sugerencias a la Versión Preliminar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de alegaciones, contestación justificada de las mismas y, en su caso, incorporación al PGOU</li> </ul>	60 días	
	<b>Difusión de los resultados de la participación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión del resultado de la participación pública de la elaboración de la Versión Preliminar del PGOU.</li> </ul>	45 días	Web Ayuntamiento
ETAPA 4	<b>Exposición pública del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición del PGOU. Se anunciará en el DOGV</li> </ul>	45 días	Ayuntamiento Web
	<b>Web del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad en la Web del PGOU</li> </ul>	45 días	<a href="http://www.ayuntamiento.losmontesinos.es">www.ayuntamiento.losmontesinos.es</a>
	<b>Presentación del PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación pública de la Versión Preliminar del PGOU</li> </ul>	1 día	Ayuntamiento
	<b>Análisis y valoración de las alegaciones y sugerencias al PGOU</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de alegaciones, contestación justificada de las mismas y, en su caso, incorporación al PGOU</li> </ul>	60 días	
	<b>Difusión de los resultados de la participación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de la participación pública del PGOU.</li> </ul>	45 días	Web Ayuntamiento

## 7. PUBLICO INTERESADO

En esta fase previa se considera como público interesado a las siguientes entidades, sin perjuicio de que en fases posteriores se pueda ampliar la relación a otras personas físicas o jurídicas derivadas de las indicaciones contenidas en el Documento de Referencia de la Evaluación Ambiental Estratégica.

- Organismos públicos y privados que gestionen servicios esenciales en el municipio de Los Montesinos
  
- Ayuntamiento de Almoradí
- Ayuntamiento de Algorfa
- Ayuntamiento de Rojales
- Ayuntamiento de San Miguel de Salinas
- Ayuntamiento de Torrevieja.
  
- Diputación Provincial de Alicante.
- Confederación Hidrográfica del Segura
  
- Acció Ecologista-Agro
- Ecologistas en Acción-PV
- GECEN Grupo de Estudio y Conservación de los Espacios Naturales
- Sociedad Española de Ornitología SEO.
- Asociación de Amigos de los humedales del Sur de Alicante-AHSA
- Centro de Acuicultura Experimental CAE
  
- Colegio Oficial de:
  - Geógrafos.
  - Biólogos.
  - Aparejadores.
  - Arquitectos.
  - Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
  - Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
  - Sociólogos.

- Economistas.
  
- Asociaciones de Los Montesinos
  - Agrupación Musical Montesinos
  - Asociación de Tercera Edad: "VIRGEN DEL PILAR"
  - Asociación Cultural "Aromas de Azahar"
  - Asociación de Comerciantes y Afines de Los Montesinos
  - Asociación de Disminuidos de Los Montesinos
  - Asociación de Jóvenes de Los Montesinos (ASOMO)
  - Asociación de Motos Antiguas
  - Asociación de Padres y Alumnos, I.E.S de Los Montesinos
  - Asociación de Padres y Madres de Alumnos: Colegio Público Virgen del Pilar
  - Asociación de Pensionistas y Jubilados: "SAGRADO CORAZÓN" de Los Montesinos
  - Asociación Española Contra el Cancer - Los Montesinos
  - C.D. MONTESINOS, TODO DEPORTE
  - Colectivo de Mujeres
  - Junta Mayor de Cofradía

## **8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del Proceso de Participación Pública se expondrán a los ciudadanos a través de la página Web del Ayuntamiento y por medio del tablón de anuncios del ayuntamiento.

La documentación será accesible mediante la página Web y en soporte digital y papel en las dependencias del Ayuntamiento.

La documentación, entre otra documentación, contendrá las consultas formuladas, su resultado y la consideración de los resultados derivadas de éstas.

## AREA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

- Impacto ambiental
- Ordenación de espacios protegidos.
- Agenda 21 Local.
- Estudios del medio Marino.
- Asesoramiento continuado a entidades locales.

## AREA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

- Auditorías ambientales.
- Restauración e integración ambiental.
- Control ambiental de obras públicas.
- Control de vertidos y emisiones.
- Gestión de residuos.
- Gestión de movilidad urbana.

## AREA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

- Campañas de comunicación.
- Estudios de opinión.
- Gestión de la participación pública.
- Formación ambiental.
- Exposiciones y material didáctico.

## AREA DE CARTOGRAFÍA Y GIS

- Cartografía temática
- Geomarketing
- Tratamiento de la cartografía
- Realización de Sistema de Información Geográfica (GIS)
- Aplicaciones informáticas basadas en GIS

Gran Vía Ramón y Cajal 20 - pta 4  
46007 VALENCIA  
TEL: 96 334 73 74  
[www.adharaconsultores.com](http://www.adharaconsultores.com)  
[direccion@adharaconsultores.com](mailto:direccion@adharaconsultores.com)